



**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS N° 062-2024-MPCH**

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 19 de julio de 2024

VISTO:

El Informe N° 001055-2024-MPCH/GIGESI-SGEIP de fecha 21 de junio de 2024, Informe 000606-2024-MPCH/OGPP-OP de fecha 18 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, mediante el Informe 001055-2024-MPCH/GIGESI-SGEIP de fecha 21 de junio de 2024, el Sub Gerente (e) de la Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones, da a conocer que, efectuó gastos para el servicio de GEORREFERENCIACIÓN DE DOS PUNTOS DE CONTROL GEODÉSICO DE ORDEN "C", CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL – IGN, PARA EL PROYECTO CUI 2226480 META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP PUCARA; por tal motivo, solicita el reembolso por el monto de S/ 3,600.00 (tres mil seiscientos con 00/100 soles);

Que, con Informe 000606-2024-MPCH/OGPP-OP de fecha 18 de julio de 2024, el Jefe de la Oficina de Presupuesto comunica que ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestario N° 001485, por el monto S/ 3,600.00 (Tres mil seiscientos con 00/100 soles), para reembolso, dotado del marco presupuestal a la Meta 75, en el Presupuesto Institucional de Modificado - PIM año Fiscal 2024 a la fecha, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Genérica de Gasto 2.3. Bienes y Servicios, con cargo al Pliego 300001 de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, en aplicación de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales; así como por los Gobiernos Locales; en este último caso incluye disposiciones específicas que, adicionalmente, deben ser cumplidas por dicho nivel de gobierno;

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, aprobado por Ordenanza N° 0229-MPCH, publicada en el diario de mayor circulación regional el 12 de julio de 2021, y demás normas administrativas municipales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DISPONER EL REEMBOLSO**, por la suma total de S/ 3,600.00 (Tres mil seiscientos con 00/100 soles), al servidor **JORGE ALFREDO HERNÁNDEZ CHAVARRY**, identificado con **DNI N° 26617086**, Sub Gerente (e) de la Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, por concepto de gastos para el servicio de GEORREFERENCIACIÓN DE DOS PUNTOS DE CONTROL GEODÉSICO DE ORDEN "C", CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL – IGN, PARA EL PROYECTO CUI 2226480 META: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP PUCARA.

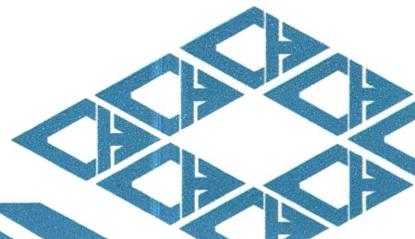
ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, la presente al mencionado servidor de acuerdo al modo y forma establecido por Ley, así como a las instancias correspondientes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

MIGUEL PUERTA VALDIVIA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



2429057



Rdo

19/07/24

26617086

JORGE ALFREDO
HERNÁNDEZ CISTARI

Ministerio de Economía y Finanzas



Ministerio de Economía y Finanzas
Oficina de Abastecimiento